

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	378049
Número de orden de compra a modificar:	102331
Entidad compradora:	Caldas - Policía Metropolitana de Manizales
Nombre del solicitante:	Eliana Marcela Loaiza Garcia
Proveedor:	VENEPLAST LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-09-26 09:37:02

Detalle o justificación

Se agotó el objeto contractual y se cumplió con las obligaciones

Firma ordenador del gasto

Nombre: John Carlos Rojas Pinzon

Documento: 79.938.245

Firma de proveedor

Nombre: Humberto José Alvarez Quintero

Documento: 9.287.573



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 102331

LUGAR Y FECHA:

Manizales Caldas

30 DIC 2023**ORDENADOR DEL GASTO**

Coronel JOHN CARLOS ROJAS RINCÓN

UNIDAD POLICIAL:

Policía Metropolitana de Manizales

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

C.C. 79.938.245 de Bogotá D.C.

CARGO:

Comandante Policía Metropolitana de Manizales

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:**

Resolución No. 3446 del 01 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución No. 02115 del 23 de junio de 2023

DATOS DEL CONTRATISTA:

VENEPLAST LTDA

NIT:

900019737

REPRESENTANTE LEGAL:

HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

CC. 9.287.573

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**,
previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA**TIPO DE CONTRATO:**

Orden de Compra

OBJETOSUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN
(TÓNERES Y TINTAS) CON DESTINO A LA POLICÍA
METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS
UNIDADES ADSCRITAS.**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:**

Consumibles de impresión II

FECHA DE EMISIÓN:

15/12/22

FECHA DE VENCIMIENTO:

31/07/2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**(\$12.651.626,55)** DOCE MILLONES SEISCIENTOS
CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS
PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

FORMA DE PAGO: Cláusula 10 Facturación y pago

"Acuerdo Marco para el suministro de Servicios de Impresión CCE-103-AMP-2021 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Jorge Hernán Jaramillo Ochoa (ii) SuForma SAS (iii) Cadena SA (iv) Unión Temporal Gestión Integral Servicios de Impresión - UT GISI [Hoja 21 de 47]"(...)

El Proveedor debe facturar mensualmente el valor de servicios de impresión una vez estos hayan sido ejecutados e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar las facturas en la forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Con la factura, el Proveedor debe entregar el acta de entrega de los Productos y el certificado de recibo a satisfacción del Producto por parte del supervisor o interventor de la Orden de Compra o del encargado delegado por la Entidad Compradora. Para el Segmento 1, el Proveedor por solicitud de la Entidad Compradora debe radicar una primera factura correspondiente a la aprobación de la Prueba de Color por parte del supervisor o interventor de la Orden de Compra, cuyo valor no puede ser superior al 5% del valor de la Orden de Compra. (...)

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, el cual cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el comando de la policía metropolitana de Manizales para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual.

UNIDAD	SUPERVISOR
DECAL	Jefe grupo tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MEMAZ	Almacenista Grupo tecnologías de la Información y las Comunicaciones

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: No Aplica

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA: (\$12.651.626,55) DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
PRINCIPAL	18322 DEL 05/12/2022	\$3.861.573	75122 DEL 16/12/2022	\$3.861.573
	2023 DEL 06/01/2023	\$8.784.053	2023 DEL 06/01/2023	\$8.784.053

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: CG-1040630

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 19/12/2022

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	\$1.265.162,66	15/12/2022	27/01/2024
Calidad y funcionamiento de los bienes	\$2.530.325,31	15/12/2022	27/01/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que el **CONTRATISTA** entregó el suministro dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	No Aplica	No Aplica	001	20/12/2022	\$ 263.973,57	FBG178	20/12/2022	\$ 263.973,57	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	001	22/12/2022	\$3.603.599,48	FBG177	20/12/2022	\$3.603.599,46	No Aplica
						110D24	22/12/2022	0,02	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	002	20/12/2023	\$8.784.053,50	FBG198	02/02/2023	\$8.784.053,46	No Aplica
						110D32	14/02/2023	0,04	No Aplica
TOTAL, RECIBIDO					\$12.651.626,55	TOTAL, FACTURADO		\$12.651.626,55	No Aplica

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$12.651.626,55	\$12.651.626,55	\$ -	\$12.651.626,55	\$12.651.626,55	\$ -

Que mediante certificación de pagos sin números de fecha 26/09/2023 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
74922	182722	443213022	22/12/2022	\$263.973,57	\$12.644,00	\$251.329,57
74922	183022	443213522	28/12/2023	\$3.603.599,48	\$172.610,00	\$3.430.989,48
2023	17423	60215123	07/03/2023	\$8.784.053,50	\$420.748,00	\$8.363.305,50
TOTALES				\$ 12.651.626,55	\$ 606.002,00	\$ 12.045.624,55

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Departamento de Policía Caldas

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-001074-DECAL	05/01/2023	Diciembre (informe final)

Policía Metropolitana De Manizales

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2023-02194-MEMAZ	18/01/2023	Diciembre
02	GS-2023-007324-MEMAZ	14/02/2023	enero
03	GS-2023-016233-MEMAZ	31/03/2023	febrero
04	GS-2023-021364-MEMAZ	28/04/2022	Marzo (informe final)

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha (18/09/2023) mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

NOTA: Mediante comunicación oficial No. GS-2022-062643-MEMAZ del 19/12/2022, el señor coronel, DIEGO ENRIQUE FONTAL CORNEJO, obrando en calidad de (comandante Policía Metropolitana de Manizales), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a los Señores, Capitán FABIAN ANDRES CONTRERAS GIL Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Caldas e Intendente JONATHAN QUINTERO RESTREPO Almacenista Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

SUPERVISORES

Capitán JHON ALBERTO GAVIRIA VARGAS
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones del Departamento de Policía Caldas.

Subintendente JOSE HERNAN LONDOÑO SOTO
Almacenista Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

DATOS DEL CONTRATISTA:

VENEPLAST LTDA

REPRESENTANTE LEGAL:


HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO
C.C. 9.287.573 expedida en Turbaco-Bolívar

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

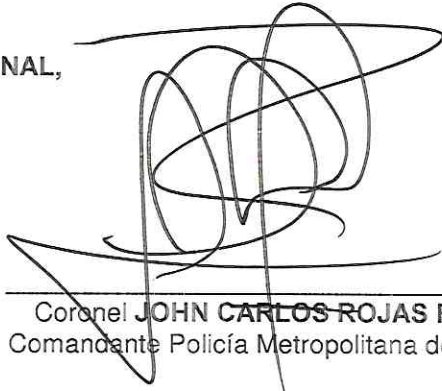
PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 102331, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

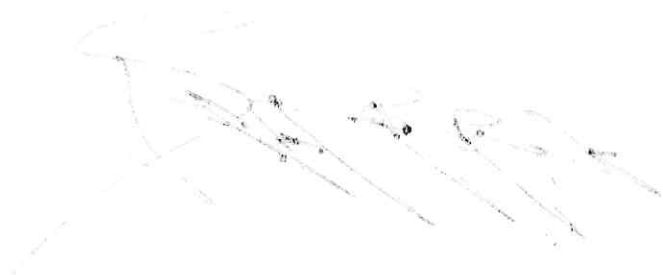
SEGUNDO: Que no existe ningún saldo por ejecutar del contrato de acuerdo al registro presupuestal Principal.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales)

Para constancia, se firma en la ciudad de Manizales 30 DIC 2023

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel ~~JOHN CARLOS ROJAS RINCÓN~~
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

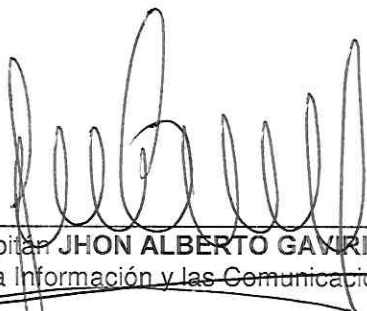


POR EL CONTRATISTA,

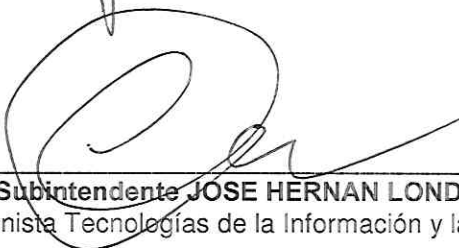


Representante Legal **HUMBERTO JOSÉ ALVAREZ QUINTERO**
CC 9.267.573 expedida en Turbaco-Bolívar

SUPERVISOR DEL CONTRATO,



Capitán **JHON ALBERTO GAVIRIA VARGAS**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Departamento de Policía Caldas



Subintendente **JOSE HERNAN LONDOÑO SOTO**
Almacenista Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaborado por: SI. José Hernán Londoño
Revisado por: SI. Jorge Iván Tabares Usuga
IT. Gabriel Jaime Matiz Bodoys
OT. Eliana Marcela Loiza García
Aprobado por: TC. Edward Mauricio Dávila Sánchez
Fecha de elaboración: 01/09/2023
Ubicación: ACTAS DE LIQUIDACION CONTRATOS/2022/04. OC 102331



COMAN-TELE
COMAN-PLANE
COMAN-ASJUR
AREAD-GRUPO
SUBCO-AREAD

